



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CUADRILLA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019

En Santa Cruz de Campezo a 5 de diciembre de 2019, en la sede de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, se reúne la Junta de Cuadrilla, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, y concurren los junteros y las junteras siguientes:

Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero.
Sr. D. José Ignacio Ortega Martínez.
Sra. D^a. Rubén Martínez Crespo.
Sra. D^a. Aitziber Sáenz Marquínez
Sr. D. Juan Jose Betolaza Pinedo.
Sra. D^a. Iernalo Basterra Txasko.
Sr. D. Manuel Muñoz Morentín.
Sra. D^a. Rosa M^a Ibarrodo Manzanos.

Se incorpora con retraso como se recoge con posterioridad la Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte

Así mismo, asiste a la Sesión, D^a. Nuria M^a García Sáez de Vicuña, gerente-letrada de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 18:30 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, de acuerdo con los artículos 46.2 c de la LBRL, 90 del ROF y 25 de la Norma Foral 63/1989 de Cuadrillas, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del día:

1º.- INFORMACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, PROYECTOS Y SERVICIOS DE LA CUADRILLA.

Por el presidente de la Cuadrilla se da cuenta a los junteros y las junteras del funcionamiento de la Cuadrilla, personal con el que cuenta, características de todos los servicios que actualmente presta la Cuadrilla y financiación. Se entrega a los junteros y las junteras copia de un resumen informativo elaborado al respecto.

Siendo las 18:35 horas se incorpora a la sesión la juntera Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte

2º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN COMISIONES.

Dada cuenta a los asistentes de los artículos 123 a 127 y 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, relativas a la creación y funcionamiento de comisiones, por la presidencia de esta Cuadrilla se propone crear las dos obligatorias de acuerdo con la normativa vigente:

- Comisión Informativa de cuentas, con competencia en los temas relacionados con Economía y Hacienda, Presupuesto y Cuenta General.
- Comisión de Concejos de acuerdo con lo establecido en la Norma Foral de Concejos.

Dadas las particularidades que tiene una entidad mancomunada como la Cuadrilla y los temas a tratar en dichas comisiones, se considera conveniente que en la misma estén



representados todos los ayuntamientos que integran la Cuadrilla, y a su vez de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las entidades Locales, se debe mantener la representatividad política. Ello lleva a que las personas que formen parte de las mismas coincidan con la Junta de Cuadrilla.

Debatido el asunto, por unanimidad de los asistentes se acuerda crear las dos comisiones propuestas compuestas por todos los junteros y las junteras que componen la Junta de Cuadrilla cada una, haciéndolas por tanto coincidir con la Junta de Cuadrilla:

COMISIÓN DE CUENTAS:

Sr. Anartz Gorrotxategi Elorriaga
Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero.
Sr. D. José Ignacio Ortega Martínez.
Sra. D^a. Rubén Martínez Crespo.
Sra. D^a. Aitziber Sáenz Marquínez
Sr. D. Juan Jose Betolaza Pinedo.
Sra. D^a. Iernalo Basterra Txasko.
Sr. D. Manuel Muñoz Morentín.
Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte
Sra. D^a. Rosa M^a Ibarrodo Manzanos.

COMISIÓN DE CONCEJOS.

Sr. Anartz Gorrotxategi Elorriaga
Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero.
Sr. D. José Ignacio Ortega Martínez.
Sra. D^a. Rubén Martínez Crespo.
Sra. D^a. Aitziber Sáenz Marquínez
Sr. D. Juan Jose Betolaza Pinedo.
Sra. D^a. Iernalo Basterra Txasko.
Sr. D. Manuel Muñoz Morentín.
Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte
Sra. D^a. Rosa M^a Ibarrodo Manzanos.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN ADR IZKI.

Por el presidente se informa que hay que nombrar representante de la Cuadrilla en la Asociación de Desarrollo Rural Izki. Durante la legislatura pasada dicha representación se ejercía por el presidente Mikel Herrador Iriarte, y él se ofrece para continuar siendo el representante de la entidad en la Asociación proponiendo que como suplente y por mantener la paridad vaya Ruth Ibisate Díez-Caballero o Iernalo Basterra Txasko.

Debatido el asunto por unanimidad se acuerda nombrar a Anartz Gorrotxategi Elorriaga, presidente de la Cuadrilla como representante en la Asociación de Desarrollo Rural Izki siendo suplente Iernalo Basterra Txasko.

4º.- APROBACIÓN DE REMUNERACIÓN DE PRESIDENCIA Y DIETAS DE JUNTEROS Y JUNTERAS EN LA LEGISLATURA

Por el presidente se informa que para esta legislatura propone seguir cobrando en neto la misma cantidad que tenía establecida como dieta la legislatura pasada Mikel Herrador 650 € mensuales lo que supone 10.176,12 € brutos anuales que se dividirán en 12 pagos, con dedicación del 29%. Al existir dedicación y alta en la seguridad social no se cobraría ninguna otra cantidad por asistencia a reuniones, plenos etc. Su intención sin perjuicio de que luego haya que hacer algún ajuste o



modificación por reuniones etc. es acudir a la Cuadrilla las mañanas de los martes y jueves dejando para el Ayuntamiento los lunes, miércoles y viernes.

Para los junteros y las junteras se propone mantener lo que estaba establecido hasta ahora:

- ❖ Asistencia a pleno, comisión o reunión de cualquier Juntero: 50 euros más kilometraje desde la sede del Ayuntamiento del municipio al que representa.
- ❖ Kilometraje a 0,29 euros/kilómetro.

Debatido el asunto por unanimidad se acuerda,

PRIMERO. - Aprobar la remuneración de 10.176,12 € brutos anuales que se cobrarán en 12 pagos mensuales con una dedicación del 29% y el correspondiente alta en la seguridad social para el presidente.

SEGUNDO. - Aprobar las siguientes dietas para los junteros y las junteras de la Cuadrilla:

- ❖ Asistencia a pleno, comisión o reunión de cualquier Juntero: 50 euros más kilometraje desde la sede del Ayuntamiento del municipio al que representa.
- ❖ Kilometraje a 0,29 euros/kilómetro.

TERCERO. - Publicar anuncio en el BOTHA para general conocimiento.

5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS MAYORES DE ENTRE LAS PERSONAS MAYORES CON IMPLICACIÓN SOCIAL EN LA COMARCA A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES DE DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.

Por el presidente se da cuenta de la solicitud formulada por el Diputado Foral de Políticas Sociales para que designemos una persona mayor con implicación social en el ámbito de las personas mayores en el entorno local de la Cuadrilla como representante en el Consejo Sectorial de Personas Mayores.

Se ha consultado a las Asociaciones de jubilados para que designen una persona que pudiera estar interesada en acudir.

Se ha comunicado que la persona es Juana Maria Musitu Ochoa.

Por unanimidad se acuerda nombrar a Juana Maria Musitu Ochoa como representante de la comarca en el Consejo Sectorial de Personas Mayores.

6º.- ACTIVIDADES INFANTILES DE NAVIDAD 19-20

El Presidente la entidad da cuenta de que el Técnico de cultura Sr. Álvaro Albaina ha elaborado el programa de actividades infantiles de Navidad. Se propone al igual que los últimos años realizar dos actividades: Pin de Bilbao una jornada completa el 27 de diciembre y una mañana a la Pista de Hielo el 3 de enero. El coste de acudir al Pin de Bilbao se estima en: 880 € para dos autobuses y 8 € entrada por persona. El año pasado se cobró una cuota de 15 €. El año pasado fueron 106 niños/as. La mañana en la pista de hielo tiene el coste del autobús 420 €, las entradas 11 €/persona. El año pasado para esta actividad se realizó con un grupo de 26 niños/as. La cuota que se fijo fue de 15 €. Además, para cada actividad se necesitan dos o tres monitores dependiendo del número y la edad de los participantes.



Además, y como novedad y enmarcado en el proyecto Mendialdea Biziberritzen se propone hacer dos actividades en la comarca un escape room + realidad virtual en dos sesiones de 3 horas cada una y taller de circo y malabares, uno por municipio. Para todas las actividades se pondrá transporte para que pueda acudir el máximo de niños/as y jóvenes de la comarca. El coste del Escape Room es 1.815 € y de los talleres 242 € por taller.

Debatido el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda,

PRIMERO. - Organizar las actividades de pista de hielo y Pin a Bilbao propuestas siempre y cuando exista demanda suficiente para ellas.

SEGUNDO. - Facultar al presidente para que proceda a la contratación de los monitores/as necesarios para ejecutar las actividades.

TERCERO. - Fijar como cuotas para las actividades 15 € en ambos casos.

CUARTO. - Organizar las actividades de Escape Room + Realidad Virtual y taller de circo y malabares propuestas.

7º.- PROPUESTA DEL PRESIDENTE PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CUADRILLA.

El presidente de la Cuadrilla, informa de la propuesta que formula para cambiar la denominación de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa en castellano y Kanpezuko-Arabako Mendialdeko Kuadrilla en euskera por la de Cuadrilla de Montaña Alavesa en castellano y Arabako Mendialdea Kuadrilla en euskera siguiente:

“PROPUESTA DE CAMBIO DEL NOMBRE OFICIAL DE LA CUADRILLA DE CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA POR EL DE CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA, EN CASTELLANO, Y DEL DE KANPEZUKO-ARABAKO MENDIALDEKO KUADRILLA POR EL DE ARABAKO MENDIALDEA KUADRILLA, EN EUSKERA.

Mediante Normal Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas, se institucionalizaron estas entidades como “fórmula idónea para que los distintos intereses territoriales tengan su cauce de análisis y expresión, creando una figura jurídica con capacidad para promover y gestionar servicios generales en su circunscripción”.

Engarza la figura foral de la Cuadrilla con la que históricamente fue la principal división del territorio provincial hasta la Ley de 21 de julio de 1876.

Así, en la actual división administrativa del Territorio Histórico de Álava, las Cuadrillas son una realidad asentada, convirtiéndose las mismas en el marco territorial apropiado para la implantación de políticas generales o sectoriales que precisen de espacios más amplios que el de los municipios para su desarrollo.

En los artículos 4 y siguientes de la citada Normal Foral 63/1989, se recoge el nombre de las Cuadrillas de Álava, y también los municipios que integran cada una de ellas.

Así, en el artículo 11, se establece que la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa/Kanpezuko-Arabako Mendialdeko Kuadrilla se integra por los municipios de Maeztu, Peñacerrada, Valle de Arana, Bernedo, Lagrán y Campezo, y tiene su sede en la localidad de Santa Cruz de Campezo.

En el caso de la Cuadrilla la denominación oficial actual es la de Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa en castellano y Kanpezuko-Arabako Mendialdeko Kuadrilla en euskera. Esta denominación proviene de un cambio producido en el año 1993 en el que la Cuadrilla paso de llamarse Cuadrilla de Campezo a Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Entendemos que la denominación actual acordada en el año 1993, si bien está compuesta por Campezo-Montaña Alavesa en la práctica y en muchas ocasiones se está utilizando únicamente la parte Montaña Alavesa para denominar a la comarca prescindiendo del Campezo previo. Al utilizar el término

**CUADRILLA DE
CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA
(ÁLAVA)**



**KANPEZUKO-ARABAKO MENDIALDEA
KUADRILLA
(ARABA)**

Campezo en la denominación se sigue utilizando la parte para denominar al todo, pues el municipio de Campezo es solo uno de los que la integran, si bien en ningún momento quiere esto decir que no se le reconozca a dicho municipio la gran importancia que tiene para la Cuadrilla por ser el de mayor población y por situarse la cabecera de comarca de la Cuadrilla, en la localidad de Santa Cruz de Campezo, que es a su vez la capital del municipio de Campezo.

La comarca socialmente se identifica más con el nombre de Arabako Mendialdea/Montaña Alavesa que con el de Campezo-Montaña Alavesa/Kanpezu-Arabako Mendialdea.

En este sentido, consideramos que es necesario dar un paso más en aras de conseguir una mayor identificación con el nombre oficial de la Cuadrilla por parte de los municipios que la integran, y sobre todo por parte de las personas que la habitan. Así, se ha considerado que el nombre que mejor representa a todos los municipios es el de Montaña Alavesa, en castellano, y Arabako Mendialdea, en euskera.

Asimismo, cabe destacar que tanto el Gobierno Vasco como la Diputación Foral de Álava viene refiriéndose a esta comarca con el nombre de Montaña Alavesa/Arabako Mendialdea en numerosos documentos, estudios, planes, etc.

Este cambio, que pretende ser natural, se ha dado ya en otras Cuadrillas, recientemente la de Salvatierra, que ha pasado a denominarse Cuadrilla de la Llanada Alavesa o la de Zuya que ha pasado a ser Cuadrilla de Gorbeialdea.

Es por todo ello por lo que esta presidencia propone a la Junta de Cuadrilla que dé inicio al procedimiento para el cambio de nombre actual por el de **CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA**, en castellano, y **ARABAKO MENDIALDEA KUADRILLA**, en euskera."

Manuel Muñoz Morentín manifiesta que entendiendo los motivos por los que se procede al cambio, pero su grupo considera que esta propuesta debería haberse planteado con más tiempo y de forma más trabajada.

Juan Jose Betolaza Pinedo manifiesta que antes de cambiar el nombre de la Cuadrilla el considera que habría que cambiar el de los municipios cuya denominación coincide solo con uno de los pueblos que lo integran.

Expuesto lo anterior y tras debatir el asunto, con el voto a favor de 7 junteros y junteras, Anartz Gorrotxategi Elorriaga, Ruth Ibisate Díez-Caballero, José Ignacio Ortega Martínez, Rubén Martínez Crespo., Aitziber Sáenz Marquínez, Rosa M^a Ibarrondo Manzanos y M^a Asún Quintana Uriarte, en contra de Ibernalo Basterra Txasko y Manuel Muñoz Morentín y la abstención de Juan Jose Betolaza Pinedo la Junta de Cuadrilla acuerda,

PRIMERO: Aprobar inicialmente el cambio de denominación de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa Kanpezuko Arabako Mendialdeko Kuadrilla por el de Cuadrilla de Montaña Alavesa en castellano y Arabako Mendialdea Kuadrilla en euskera.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles, con anuncios publicados en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor circulación.

TERCERO: Solicitar informe de la Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia y de la Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza.

8º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se da cuenta a la Junta de las Resoluciones adoptadas, siguientes:



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 9 DE 2019

Examinados los expedientes relativos a:

- . - La Incorporación de Remanente de crédito.
- . - La concesión de Crédito Adicional.
- . - La Habilitación de Créditos

Considerando que según informa la Interventora, los expedientes están ajustados a los requisitos exigidos por los artículos 31, 32 y 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades locales, y a lo establecido en la Norma de Ejecución Presupuestaria, artículos 13, 15 y 16.

Procede,

1º.- La aprobación de las Incorporaciones de Remanentes de crédito del presupuesto anterior en el Estado de Gastos del vigente 2019 que a continuación se relacionan:

ESTADO DE GASTOS

Partida de Gastos	Descripción Remanente Crédito	Importe
432.622	MARQUESINA CENTRO INTERPRETACIÓN DE LA VÍA VERDE	24.643,83 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
Remanente de Tesorería Total para Gastos Generales	870.01	24.643,83 €

2º.- La aprobación de las Habilitaciones de Crédito al haberse obtenido derechos no previstos susceptibles de generación de tales créditos del Estado de Gastos del vigente Presupuesto y de las modificaciones de los Estados de Ingreso y de Gasto que se derivan, y que a continuación se relacionan:

ESTADO DE INGRESOS

	Partida de Ingresos	Créd.Inicial	Aumento	Créd.total
421.02	DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA. DESARROLLO ECONÓMICO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL	5.187,50	197.500,00	202.687,50
410.08	GOBIERNO VASCO. DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS	3.000,00 €	9.977,18	12.977,18

TOTAL, IMPORTE AUMENTOS EN INGRESOS: 207.477,18 euros

ESTADO DE GASTOS

	Partida de Gastos	Créd.Inicial	Aumento	Créd.total
414.226.99	PROYECTO PILOTO MENDIALDEA	0,00	197.500,00	197.500,00
432.622	MARQUESINA CENTRO INTERPRETACIÓN VÍA VERDE DEL VASCO-NAVARRO	0,00	9.977,18	9.977,18

TOTAL, IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS: 207.477,18 euros

3º.- La aprobación del Crédito Adicional y de las modificaciones de los Estados de Ingreso y de Gasto que se derivan, y que a continuación se relacionan:

Partida de Gastos	Descripción Remanente Crédito	Importe
432.622	MARQUESINA CENTRO INTERPRETACIÓN VÍA VERDE DEL VASCO-NAVARRO	50,62 €
241.160.000	CUOTA S. SOCIAL PEÓN PROGRAMA PROMOCIÓN DEL EMPLEO	3.152,00 €
241.131.000	RETRIBUCIONES PEÓN PROGRAMA PROMOCIÓN DEL EMPLEO	8.541,85 €
241.422.000	AYUNTAMIENTOS PROMOCIÓN DE EMPLEO	62.964,20 €
	TOTAL	74.708,67 €



ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
Remanente de Tesorería Afectado (Excesos de financiación afectada (870.02	74.658,05 €
Remanente de Tesorería Total para Gastos Generales	870.01	50,62 €
TOTAL		74.708,67 €

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

Santa Cruz de Campezo a 11 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 10 DE 2019

A la vista del presupuesto presentado para llevar a cabo un programa de formación y seguimiento para impulsar y poner en marcha el compostaje domestico en la comarca presentado por Luar Ingurumena-Joseba Sánchez Arizmendiarieta por importe de 4.501,20 €

FASE	Precio unitario	uds.	Base	IVA	Total
Formación participantes (4 formaciones) (180 euros/formación)	180,00	4,00	720,00	151,20	871,20
Llamada de control (200) (50 euros/jornadas)	50,00	4,00	200,00	42,00	242,00
Visita de seguimiento técnico (100 visitas) (25 euros/visita)	25,00	100,00	2.500,00	525,00	3.025,00
Trabajos generales: organización y coordinación, digitalización de la documentación, etc.	-	1,00	-	-	-
Atención telefónica y asistencia técnica	-	1,00	-	-	-
Informes de seguimiento y memoria final	300,00	1,00	300,00	63,00	363,00
TOTAL			3.720,00	781,20	4.501,20

***se descontará el IRPF de autónomos de las facturas correspondientes**

Visto que por no llegar a los 15.000 € y no tener duración superior a un año que marca la Ley de Contratos puede calificarse como contrato menor.

Mediante la presente resuelvo,

PRIMERO. Adjudicar el contrato para poner en marcha el compostaje individual en la comarca a Luar Ingurumena de acuerdo con el presupuesto presentado por importe de 4.501,20 €.



SEGUNDO. - De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 11 de junio de 2019.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 11 DE 2019

A la vista del expediente de contratación tramitado para la contratación del servicio de recogida de residuos urbanos domésticos y asimilables de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa y su transporte a plantas o centros de tratamiento autorizadas.

La valoración otorgada a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor siendo la siguiente:

	RSU ENVASES	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	VOLUMINOSOS	SOLUCIÓN TÉCNICA	CONTROL	TOTAL
Aitor Ruiz de Azua Elorza	20 puntos	9 puntos	10 puntos	2,5 puntos	4 puntos	45,5 puntos
UTE Onaindia-Traeco Medioambiental S.L.	7,5 puntos	7 puntos	7 puntos	3,5 puntos	3,5 puntos	28,5 puntos
Enviser Servicios Medio Ambientales S.A.U.	10 puntos	3,75 puntos	5 puntos	4 puntos	3 puntos	25,75 puntos
Contenedores Escor Vitoria S. L	5 puntos	5 puntos	3,75 puntos	3,5 puntos	3 puntos	20,25 puntos

El resultado de la evaluación de los criterios automáticos es el siguiente:

	AITOR RUIZ DE AZUA ELORZA	ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.U.	UTE ONAINDIA-TRAECO MEDIOAMBIENTAL S.L.	CONTENEDORES ESCOR VITORIA S.L.
1.1.	39,00000 puntos	35,64255 puntos	36,09180 puntos	32,84390 puntos
1.2.	3,00000 puntos	1,22312 puntos	1,31507 puntos	1,13250 puntos
1.3.	5,00000 puntos	0,95893 puntos	1,02987 puntos	0,88577 puntos
1.4.	1,00000 puntos	1,00000 puntos	0,00200 puntos	0,00018 puntos
1.5.	1,00000 puntos	1,00000 puntos	0,00333 puntos	0,00870 puntos
1.6.	0,43165 puntos	0,60749 puntos	1,00000 puntos	0,18585 puntos
1.7.	0,58442 puntos	0,36449 puntos	1,00000 puntos	0,26470 puntos
TOTAL	50,01607 puntos	40,79658 puntos	40,44207 puntos	35,32160 puntos

Con todo ello, la puntuación total obtenida por las empresas ordenadas de forma decreciente es la siguiente:

	Total
AITOR RUIZ DE AZUA ELORZA	95,51607026 puntos
UTE ONAINDIA-TRAECO MEDIOAMBIENTAL S.L.	68,94206733 puntos
ENVISER SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES S.A.U.	66,54657769 puntos
CONTENEDORES ESCOR VITORIA S.L.	55,5715953 puntos

Visto que Aitor Ruiz de Azua Elorza fue requerido como licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del contrato contratación del servicio de recogida de residuos urbanos domésticos y asimilables de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa y su transporte a plantas o centros de tratamiento autorizadas para que presentara la documentación justificativa de cumplir los requisitos para ser adjudicatario, así como, la fianza definitiva, cosa que, según ha informado la Gerente-Letrado ha realizado correctamente.

Mediante la presente resuelvo,

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios para la recogida de residuos urbanos domésticos y asimilables de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa y su transporte a plantas o centros de tratamiento autorizadas en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Aitor Ruiz de Azua Elorza.

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como al adjudicatario la adjudicación.

CUARTO. El contrato se formalizará de conformidad con el artículo 153.3 LCSP, transcurridos 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a las empresas o personas licitadoras y candidatos/as.



En Santa Cruz de Campezo a 16 de julio de 2019.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 12 DE 2019

Visto el Decreto Foral 236/2019 del Diputado General, de 30 de mayo, que aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres promovidas por ayuntamientos y cuadrillas. Ejercicio 2019.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones.

Vista la propuesta de actividades y programas a solicitar elaborada por la técnica de igualdad de la entidad. Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO.- Solicitar dentro de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres promovidas por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2019 subvención para el programa de actividades comarcales dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres en la Cuadrilla de Campezo Montaña-Alavesa con un presupuesto total de 11.261,20 € para el que se solicitan 10.135,08 € y que incluye las siguientes actividades:

JARDUERA ACTIVIDAD	AURREKONTU KOPURUA
CLUB DE LECTURA FEMINISTA- BEGO ETAYO	998,60 €
ANE GEBARA IPUINKONTALARIA (LAGRAN)	316,60 €
RAP LA FURIA (KANPEZU)	900,00 €
PSICOWOMAN (BERNEDO)	604,00 €
PANICO ESCENICO (ALDA)	500,00
BEA EGIZABAL (contratación de clownclusiones tras presentación de LAIA ESKOLA)	550,00 €
PROPUESTA MAINSTREAMING	3.572,00 €
CARTELERÍA URIZAHARRA	2.800,00 €
ZAINZA GELA (3 zaintza gela Calle Activa)	120,00 €
GARRAIOA 6: Hermanos Pérez	900,00 €
TOTAL: Aportación AFA: Aportación Cuadrilla:	11.261,20 € 10.135,08 € 1.126,12 €

SEGUNDO. - Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto por la parte no subvencionada.

TERCERO. - De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 16 de julio de 2019.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 13 DE 2019

Visto el expediente de reconocimiento de trienio a D^a. Josune Díaz de Antoñana Chasco, Auxiliar administrativo del servicio social de base de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.



Resultando que, D^a Josune Díaz de Antoñana Chasco ha prestado servicios en la administración, hasta el 23 de agosto de 2019, durante quince años, y conforme al informe emitido por el Gerente-Letrado, tiene derecho a su cuarto trienio con efectos de 23 de agosto de 2019.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. - Reconocer a D^a. Josune Díaz de Antoñana Chasco su derecho al cuarto trienio, con efectos de 23 de agosto de 2019 y con los efectos establecidos en la normativa correspondiente.

SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 30 de agosto de 2019.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 14 DE 2019

Vista la comunicación recibida del Juzgado de lo Social n^o 4 de Vitoria-Gasteiz por la que se emplaza a la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa al juicio social ordinario n^o 545/2019, promovido por doña Susana Martínez Argomaniz.

Resultando que se ha emplazado a la Cuadrilla a fin de asistir en concepto de demandado.

Resultando que la Cuadrilla tiene la obligación de ejercitar las acciones legales necesarias en ejercicio de sus bienes y derechos.

Resultando que el ejercicio de acciones administrativas y legales corresponden a la Junta de Cuadrilla, y en supuestos de urgencia a la Presidencia.

Considerando lo previsto en la disposición final de la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas de Álava y los artículos 21,22 y 68.1 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y preceptos concordantes.

Mediante la presente resuelvo,

PRIMERO. - Personarse en el Juicio social ordinario n^o 545/2019, promovido por doña Susana Martínez Argomaniz ante el Juzgado de lo Social n.º 4 de Vitoria-Gasteiz.

SEGUNDO. - Otorgar Poder General para Pleitos a favor de los siguientes:

PROCURADORES:

De Vitoria:

D^a Regina Aniel-Quiroga Ortíz de Zúniga (Colegiado n^o 46).

D^a Azucena Rodríguez Rodríguez (Colegiado n^o 70).

De Bilbao:

D^a Begoña Fernández de Gamboa Irarragorri (Colegiado n^o 141).

D^a Arantzane Gorriñobeaskoa Etxebarria (Colegiado n^o 92).

D^a Marta Lezaola Ruiz (Colegiado n^o 221).

De Madrid:

D. Enrique De Antonio Viscor (Colegiado n^o 414).

D^a Beatriz Ayllón Caro (Colegiado n^o 1795).

D^a María Teresa De Donestevé y Velázquez-Gaztelu (Colegiado n^o 1792).

D. José Luis Martín Jaureguibeitia (Colegiado n^o 265).

D. Antonio M^a Alvarez-Buylla Ballesteros (Colegiado n^o 259).

Y a los abogados del Ilustre Colegio de Álava don Jon Anda Lazpita (Colegiado n^o 336- DNI 16.267.284-M) y don Luis Urkiza Ugarte (Colegiado n^o 293 – D. Luis Urkiza Ugarte. 16.260.581-H).

TERCERO. - Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la primera reunión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo, a 16 de octubre de 2019.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 15 DE 2019

Visto el requerimiento realizado en fecha 8 de octubre de 2019 por el Juzgado Contencioso-Administrativo n^o 1 de Vitoria-Gasteiz para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso n^o 483/2019-B interpuesto por Traeco Medioambiental S.L. y Obras Públicas Onaindia S.A. contra la resolución de presidencia n^o 11/2019 de 22 de julio de 2014 por la que se resuelve el expediente de contratación tramitado por dicha institución para la recogida de residuos urbanos domésticos y asimilables, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe emitido por la Gerente-Letrado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, mediante la presente RESUELVO



PRIMERO. Que, se proceda a la remisión de copia del expediente administrativo para la contratación de del servicio de recogida de residuos urbanos domésticos y asimilables al Juzgado Contencioso-Administrativo de nº 1 de Vitoria-Gasteiz.

SEGUNDO. Que, se notifique la presente Resolución a los interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en el plazo de nueve días.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 30 de octubre de 2019.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 16 DE 2019

Visto que el contrato suscrito con Transagurain S.A. para la prestación del servicio de vialidad invernal con camión se realizó en 2017 para dos campañas invernales habiendo finalizado por lo tanto en 2019.

Visto que existe la posibilidad de prorrogar el contrato para dos campañas invernales más y que la adjudicataria se ha mostrado de acuerdo en renovar para una campaña más.

Mediante la presente RESUELVO

PRIMERO. Prorrogar el contrato suscrito con Transagurain S.A. para la prestación del servicio de limpieza viaria invernal con camión para una campaña invernal 2019-2020.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a Transagurain S.A.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 4 de noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 17 DE 2019

Visto que los contratos suscritos con los diferentes adjudicatarios de los lotes del contrato para la prestación del servicio de vialidad invernal con tractor y para los servicios de coordinación viaria invernal se realizaron en 2017 para dos campañas invernales habiendo finalizado por lo tanto en 2019.

Visto que existe la posibilidad de prorrogar el contrato para dos campañas invernales más y que todos los adjudicatarios adjudicataria se ha mostrado de acuerdo en renovar para una campaña más.

Mediante la presente RESUELVO

PRIMERO. Prorrogar los contratos suscritos para la prestación del servicio de limpieza viaria invernal con tractor y para los servicios de coordinación viaria invernal para una campaña invernal 2019-2020.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los adjudicatarios.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 4 de noviembre de 2019.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 18 DE 2019

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales dispone en sus artículos 41.4 y 80, que el Presidente ostentará, entre otras, la atribución de convocar las Sesiones.

La Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas, dispone en su artículo 22 que el Pleno de la Junta de Cuadrilla se celebrará con carácter Ordinario dos veces al año en los meses de mayo y noviembre.

Resultando que, los asuntos a incluir dentro del Orden del Día de la próxima sesión a celebrar por esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, están pendientes de concluir.

Mediante la presente RESUELVO

Posponer la celebración de Sesión Ordinaria del mes de noviembre de 2019 de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, al mes de diciembre de 2019.

En Santa Cruz de Campezo a 28 de noviembre de 2019.

La Junta de Cuadrilla por unanimidad de los asistentes al acto acuerda ratificar las Resoluciones de Presidencia número 9 a 18 de 2019.



9º.- DACIÓN DE CUENTAS DE TESORERÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Norma de Ejecución Presupuestaria de esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, aprobada en Sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018, se da cuenta a los miembros de la Junta de Cuadrilla asistentes de la situación financiera y presupuestaria referente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2019.

Dicha información de la cual se entrega copia a cada uno de los miembros de la Junta de Cuadrilla, se refiere a:

1.- Modificaciones presupuestarias practicadas.

2.- Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de 2019. Indicando los derechos reconocidos e ingresos realizados, así como las obligaciones reconocidas y gastos ejecutados.

3.- Estado de Ejecución de Presupuestos Cerrados, 2005 a 2018. Dándose información relativa a los ingresos y gastos realizados, así como los derechos reconocidos y las obligaciones pendientes 15 de noviembre de 2019.

4.- Cuenta de Tesorería. Se informa a los asistentes de los cobros y pagos realizados durante el periodo, distinguiendo los originados por Presupuestos de los no presupuestarios, así como existencias de tesorería al inicio del ejercicio y al final del periodo.

5.- Acta de Arqueo. Al 15 de noviembre de 2019.

Los miembros asistentes se dan por enterados.

10º.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el presidente se informa que se va a poner en marcha una campaña respecto de la correcta gestión y separación de residuos con un folleto-guía que indica donde depositar cada tipo de residuo.

Juan Jose Betolaza opina que sería interesante hacer charlas antes de otras actividades que se organicen para informar a la gente.

Se acuerda por unanimidad llevar a cabo la campaña propuesta y estudiar el resto de propuestas para ver si pueden poner en marcha.

Por el presidente se da cuenta de dos solicitudes una del AMPA de Maeztu para que se asuma desde la Cuadrilla el coste de una actividad de iniciación musical que se imparte en el centro y otra del AMPA del IPI Mendialdea solicitando subvención para la actividad cultural de música. El presidente informa que desde la territorial de Eudel se está trabajando en una propuesta para mancomunar las escuelas de música y unificar cuotas. Debatido el asunto por unanimidad de presentes se acuerda que hay que hacer una reflexión respecto del tipo de actividades que se hacen desde la Cuadrilla y que de momento no se puede entrar a subvencionar ni financiar este tipo de actividades extraescolares.

**CUADRILLA DE
CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA
(ÁLAVA)**



**KANPEZUKO-ARABAKO MENDIALDEA
KUADRILLA
(ARABA)**

El presidente informa que existe un problema para gente mayor y con dificultades de movilidad que no pueden depositar la basura en el contenedor. En reuniones del proyecto Lagunkoia en Maeztu se ha planteado la posibilidad de poner un poste cerca del contenedor con un cesto o alguna manera que permita a esa gente dejar su basura ahí y que otra persona que venga detrás la recoja y la deposite en el contenedor. Propone estudiar el tema y poner algún punto como prueba para ver cómo funciona. Se valora positivamente la propuesta y se acuerda que por el servicio de medio ambiente se estudie como se puede hacer su puesta en marcha a modo de prueba.

El presidente informa que hay una actuación que se incluyó en los presupuestos a propuesta de la juntera Ruth Ibisate para llevar a cabo una formación a raíz de un problema que hubo con un socorrista y un menor transgénero en una piscina de la zona de Añana y con el fin de evitar este tipo de situaciones en nuestra comarca. Con el fin de poder organizarlo propone que los ayuntamientos identifiquen quienes tienen que participar en dicha formación de entre el personal que tengan.

El presidente comenta que hay que poner fecha para una reunión para el tema del presupuesto y para hacer la Junta de Cuadrilla que tradicionalmente se ha hecho en uno de los municipios de la Cuadrilla rotativamente, tocaría en Lagrán. Ese día la junta se hace por la mañana y a continuación se celebra una comida con todo el personal de la Cuadrilla y los junteros y las junteras. No se cobra dieta por esa reunión para con ese dinero para pagar la comida. Se acuerda que la reunión para el presupuesto sea el martes 17 a las 11:00 horas en la Cuadrilla y la sesión el día 23 a las 12:30 en Lagrán y comida luego allí.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la Sesión a las 21:10 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente acta que firma el Presidente y certifico con mi firma.

EL PRESIDENTE

LA GERENTE LETRADO